RESOLUCIÓN N° 672
(17 de noviembre de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-009-2023 QUE TIENE POR OBJETO: **CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS: VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA RIO FRIO OCCIDENTAL SECTOR PIEDRA DEL CHULO, LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA RIO FRIO OCCIDENTAL SECTOR EL OCAL, CONFORME A LOS CONVENIOS ICCU 352 DE 2023 Y 874 DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.**

El Alcalde Municipal de Tabio Cundinamarca, en ejercicio de sus facultades otorgadas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios y Resolución No 286 del 08 de junio de 2018 y teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS:

Que la Secretaria de Infraestructura y la Secretaria General y de Participación Ciudadana, elaboró y presentó el Estudio Previo, en el mes de septiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para el **CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS: VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA RIO FRIO OCCIDENTAL SECTOR PIEDRA DEL CHULO, LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA RIO FRIO OCCIDENTAL SECTOR EL OCAL, CONFORME A LOS CONVENIOS ICCU 352 DE 2023 Y 874 DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA**, señalando que es viable desde el punto de vista jurídico, técnico y económico la realización del proceso de Contratación respectivo.

Que el valor del presupuesto oficial se estableció en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($200.000.000,00),** incluidos los impuestos y costos a que haya lugar.

Que el valor de la convocatoria se cancelara con cargo al rubro: 2.3 – Inversión / CCPET – 2.3.2.02.02.005 / METAS: 192 – CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION FUENTES: 9270-REC.BCE CONVENIO ICCU 874 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA RIO FRIO OCCIDENTAL SECTOR EL OCAL por valor de $100.000.000,00, 9203-REC.BCE CONVENIO ICCU 352 DE 2023 MEJORAMIENTO VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA RIO FRIO OCCIDENTAL SECTOR PIEDRA DEL CHULO por valor de $100.000.000,00, por un valor Total de $ 200.000.000 expedidos por el (la) Secretaría de Hacienda municipal.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2 numeral 2 literal a de la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la escogencia del contratista se debía efectuar por el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para lo cual se convocó públicamente a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que reúnan las condiciones y requisitos establecidos en los correspondientes Pliegos de Condiciones a presentar ofertas para la ejecución del proyecto en mención, para de esta manera adelantar el proceso de selección entre una pluralidad de oferentes.

Que el Municipio de Tabio, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la publicación en la Página Web del Portal único de Contratación www.colombiacom.gov.co. y publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones de este proceso durante cinco (5) días hábiles contados desde el tercer (03) día octubre al diez (10) de octubre de 2023 con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitiera formular observaciones al contenido de los documentos antes mencionados.

Que, durante el término previsto en el Cronograma de Actividades para formular observaciones o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones.

Que luego de surtidos todos los trámites referentes al proyecto de Pliego de Condiciones, en la Secretaría General y de Participación Ciudadana se preparó el Pliego de Condiciones definitivo para la convocatoria por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-009-2023, el cual se publicó el día treinta (30) día de octubre de 2023, en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que mediante la Resolución número 624 de fecha 13 de octubre de 2023, se ordenó la apertura de la convocatoria por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-009-2023 cuyo objeto es el: **CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS: VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA RIO FRIO OCCIDENTAL SECTOR PIEDRA DEL CHULO, LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA RIO FRIO OCCIDENTAL SECTOR EL OCAL, CONFORME A LOS CONVENIOS ICCU 352 DE 2023 Y 874 DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.**

Que bajo Resolución número 623 de fecha 13 de octubre de 2023, se designó como comité evaluador a la Secretaria General y P.C., Secretario de Infraestructura, Secretario de Hacienda, Secretaria General y de Participación Ciudadana.

Que mediante Resolución número 624 de fecha 13 de octubre de 2023, se convocó a las veedurías ciudadanas para que convoquen y organicen las veedurías ciudadanas correspondientes y necesarias para ejercer el control social a este proceso contractual.

Que no se formularon observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.

Que se llevó a cabo el sorteo de consolidación de oferentes, en razón a que se presentaron cincuenta y tres (53) manifestaciones de Interés.

Que se recibieron ofertas hasta el primer (01) día de noviembre de 2023 a las 11:00 a.m. según el cronograma de actividades.

Que el primer (01) día de noviembre de 2023 a las 11:00 a.m., se realizó el cierre de la Convocatoria por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-009-2023 presentándose las siguientes propuestas:

PROPUESTA No 1	**IGOR SAS** NIT: 9013356156 R/L: WILSON ALBEIRO GONZALEZ MATALLANA C.C No: 1.053.336.877 de CHIQUINQUIRÁ
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 199,522,550
FECHA Y HORA DE LLEGADA	10/27/2023 11:18 AM
No. DE FOLIOS	PRESENTÓ DIECISÉIS (16) ARCHIVOS EN PDF
PROPUESTA No 2	**DISTRICONS LTDA** **NIT:** 9000730402 **R/L:** RAMON LANDAZABAL CASTELLANOS **C.C No:** 88238457 CUCUTA
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 198,299,463
FECHA Y HORA DE LLEGADA	10/27/2023 11:24 AM
No. DE FOLIOS	PRESENTÓ CUARENTA Y NUEVE (49) ARCHIVOS EN PDF
PROPUESTA No 3	**G&C GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** NIT: 9015344146 R/L: SANDRA CAMILA COY RAMIREZ C.C No: 1020759608 DE BOGOTA
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 195,120,224
FECHA Y HORA DE LLEGADA	10/30/2023 11:18 AM
No. DE FOLIOS	PRESENTÓ QUINCE (15) ARCHIVOS EN PDF

Que el informe de evaluación se publicó en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co, desde el noveno (09) día de octubre hasta el quince (15) de octubre de 2023, con el fin de que los proponentes presentaran observaciones a la evaluación o subsanaran, en caso de que se requiriera.

Que se presentaron observaciones al informe de evaluación de verificación de requisitos habilitantes, los cuales fueron resueltos en los tiempos previstos por la Ley.

Que, con fundamento en el orden de elegibilidad del informe de evaluación, el comité evaluador recomendó por unanimidad, al señor Alcalde Municipal, adjudicar la oferta presentada por **DISTRICONS LTDA** con NIT: 9000730402, representado legamente por RAMON LANDAZABAL CASTELLANOS identificado con numero de cedula No. 88.238.457 expedida en Cúcuta, para ser adjudicado el contrato ya que es la más viable y conveniente para el Municipio de Tabio desde el punto de vista económico, jurídico, financiero, aspectos técnicos y de experiencia para la ejecución del proyecto precitado.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato producto de la convocatoria por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-009-2023, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS: VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA RIO FRIO OCCIDENTAL SECTOR PIEDRA DEL CHULO, LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA RIO FRIO OCCIDENTAL SECTOR EL OCAL, CONFORME A LOS CONVENIOS ICCU 352 DE 2023 Y 874 DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA** a **DISTRICONS LTDA** con NIT: 9000730402, representado legamente por RAMON LANDAZABAL CASTELLANOS identificado con numero de cedula No. 88.238.457 expedida en Cúcuta, por valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (198.299.463,00).

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Tabio a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
PABLO ENRIQUE CAMACHO CARRILLO
Alcalde Municipal

Elaboró: Secretaría General y Participación Ciudadana (e) / Martha Rocio Peñuela Quijano
Revisó: Secretaría General y Participación Ciudadana (e) / Martha Rocio Peñuela Quijano
Aprobó: Alcalde Municipal / Pablo Enrique Camacho Carrillo